



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 25, fecha: viernes, 06 de Febrero de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ZAOREJAS

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Febrero de 2026, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Ayuda a domicilio en el municipio de Zaorejas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://zaorejas.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Zaorejas, a 3 de Febrero de 2026. José Luis López Arcediano. El Alcalde-
Presidente

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



Cod. Verificación: 25d761c823afc7be52e1e53c520a6abd15a932ae